

## ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación de citado Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Ant. Mejía Ramírez**, Magistrado Consejero del Consejo del Poder Judicial, y del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, en funciones de Presidente del Comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de planificación y proyectos; **Michael J. Campusano**, gerente de operaciones, **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2021-001**, llevado a cabo para la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** El numeral 5 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que están sometidas al procedimiento de Licitación “*las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante y las contrataciones de obras cuyos valores se sitúan desde RD\$15,000,000.01 en adelante. Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones*”.

**POR CUANTO:** El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la Homologación de Cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, la autorización y aprobación, respectivamente, de los procedimientos de licitación pública nacional del Registro Inmobiliario.

**POR CUANTO:** El acta núm. 002-2020 de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.

**POR CUANTO:** El numeral 1 del artículo 38 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de licitación: “*Obtenida la autorización, el (la)*

*Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”.*

**POR CUANTO:** El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado Reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**VISTO:** El formulario de solicitud de compra núm. TI-S-2021-019 de fecha siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021), relativo a la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera núm. TI-S-2021-019 de fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), por un monto de cincuenta millones de pesos con 00/100 (RD\$50,000,000.00), para la contratación de que se trata.

**VISTO:** El Oficio núm. TI-S-2021-019 de recomendación de peritos de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) suscrito por la Gerencia de Tecnología.

**VISTOS:** Los Términos de Referencia elaborados por **Giovanny Cuesto** Encargado de Infraestructura Tecnológica, **Yarelva Rosales** Gerente de Operaciones de Tecnología, y **Virginia Alejo** Gerente de Tecnología.

**VISTA:** La propuesta de pliego de condiciones específicas de la licitación pública nacional núm. RI-CP-BS-2021-002, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico núm. GLEG-2021-022 de fecha once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos;

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas de la licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2021-001**, llevado a cabo para la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del Poder Judicial.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos a **Giovanny Cuesto** Encargado de Infraestructura Tecnológica, **Yarelva Rosales** Gerente de Operaciones de Tecnología, y **Virginia Alejo** Gerente de Tecnología, para evaluar las propuestas técnicas de la licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2021-001**.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2021-001**, en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivo en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por: Modesto Ant. Mejía Ramírez**, Magistrado Consejero del Consejo del Poder Judicial, y del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, en funciones de presidente del Comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de planificación y proyectos; **Michael J. Campusano**, gerente de operaciones, **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de compras.

**-Fin del documento-**